

LA DISTINCION REFERENCIAL/ATRIBUTIVA EN LAS DESCRIPCIONES DEFINIDAS

Jesús PADILLA GALVEZ
Universidad de León

Con este trabajo pretendo ilustrar un rompecabezas interesante de la semántica moderna. Se presenta una escueta introducción en el programa de Russell y que articula el inicio de la historia de la semántica moderna. Los trabajos de K. Donnellan incrementan los programas de Strawson al usar el punto de vista pragmático y al defender la integración de la semántica en la pragmática como viene a ser expuesto por éste último. Donnellan distingue dos clases de uso de las descripciones diferenciadas no según su sintaxis sino en base a su circunstancia. Estas son usadas atributivamente o referencialmente. En el presente trabajo discutimos la idea en la que se asienta la distinción de Donnellan. Proponemos argumentar que no estamos ante dos modos diferentes de distinguir las descripciones definidas sino ante múltiples causas de interacción de las descripciones.

Palabras claves:

Descripciones definidas - referencia semántica - uso atributivo - uso referencial - semántica.

The aim of this paper is to illustrate an interesting puzzling feature of modern semantics. This paper provides a nice illustration of how Russell's program articulated in the history of modern semantics. K. Donnellan's paper extends Strawson's program, using Strawson's pragmatic approach to defend a deeper penetration of semantics by pragmatics than Strawson himself envisioned. Donnellan distinguishes two classes of uses of definite descriptions distinguished not by syntax but by circumstance. They are only used attributively and referentially. In disputing the idea that Donnellan's distinction is one of scope, I argue that no merely two-way distinction can handle the multiple amphiboly caused by the interaction of descriptions.

Key words:

Definite descriptions - semantical reference - attributive use - referential use - semantics.

1.- Introducción

Los problemas de análisis del lenguaje son con frecuencia problemas vinculados a la estructura lingüística que usamos y de manera especial a cuestiones de índole semántica y a las circunstancias en las que se incurre al expresar dichas estructuras. Por esta razón, muchos problemas lingüísticos no son exclusivamente de carácter estructural, sino que dependen de la

formulación de alguna propuesta en una forma semántica o pragmática expuesta de manera coherente y que, por lo tanto, recoge de manera adecuada las distinciones que realiza un hablante en su uso del lenguaje de modo nítido. La formulación estructural supone, por lo general, el que las propuestas sean patrimonio del sentido común, tal y como vienen a ser expresadas en el lenguaje natural. Ahora bien, la formulación del sentido común requiere puntualizaciones, modificaciones, algún que otro agregado, a fin de delimitar las indeterminaciones y la opacidad que pueda surgir, o también, quizá proponer una solución de algunas incorrecciones o irregularidades. Este proceso de reformulación está íntimamente unido desde el inicio del análisis del lenguaje- a problemas lingüísticos y a problemas de índole estructural.

El análisis de la estructura que aparece en las descripciones definidas es uno de los temas pendientes en los estudios gramaticales -y semánticos, especialmente- de las lenguas románicas. A lo largo de estas páginas voy a dar algunos pasos, los primeros, para contemplar esta temática marcando los perfiles del caso. Seguidamente presentamos las propuestas más recientes y por último llevamos a cabo algunas críticas específicas. Disponemos de argumentos que muestran que algunos aspectos de esta temática pueden analizarse mejor que como algunos lo han hecho hasta la fecha.

2. Términos singulares

2.1. Consideraciones generales

Hay una variedad considerable de estructuras lingüísticas que sirven para referirnos a un individuo u objeto particular¹. En este trabajo nos vamos a centrar en considerar las *descripciones definidas* como uno de los exponentes lingüísticos más interesantes². Las descripciones definidas son todo un mundo aparte. De sus múltiples facetas, me ocuparé tan sólo de una. Sin embargo, de un aspecto realmente central y un análisis certero de dicha estructura tendría mucho que decir a la hora de detallar su estructura semántica. Las descripciones definidas son un tipo de construcción

¹ Los mecanismos referenciales de los términos singulares pueden ser expuestos mediante los siguientes modos:

(a) *Nombres propios*: "Juan Carlos es el Rey de España".

(b) *Deícticos*: (pronombres personales y pronombres demostrativos) "A ti no te gusta esto".

(c) *Descripciones definidas*: "Aquel hombre que está bebiendo vino ama a María".

(d) *Cuantificadores*: "Todo el que ame a alguien es feliz".

La referencia cuantificadora presupone la referencia singular. Por esta razón en este artículo nos proponemos analizar la naturaleza de la referencia singular (Véase: Padilla Gálvez 1989, Cap. 1 y 1991, 813 ss.).

² Una introducción interesante del papel que juegan las *descripciones* en el mecanismo referencial y la dependencia del *contenido informativo* se encuentra en: Salmon 1989, 409 ss.

gramatical que vienen a ser ilustradas por los artículos determinados “*el, la o lo*”³. Al expresar una descripción mediante el uso de los artículos “*el, la*” o “*lo*” se forma una frase denotativa. Al emitir dicha frase solemos referirnos a un determinado sujeto u objeto aunque podamos precisar aún más qué sujeto u objeto viene a ser tratado bajo las formas descriptivas. El correcto análisis semántico de dichas formas puede legítimamente presumir de especificar cuál es la contribución que la descripción hace al significado singular.

El tipo de construcciones descriptivas es muy frecuente en los lenguajes naturales. Vamos a presentar algunos ejemplos básicos, seguidos de sus interpretaciones generales con el único fin de ir analizando el papel semántico de estas construcciones. Sean pues los siguientes casos:

- (1) *El Director del Instituto* estará auxiliado en sus funciones.
- (1*) *Juan* estará auxiliado en sus funciones.
- (2) *El actual rey de Francia* es calvo.
- (2*) *Nadie* es calvo.
- (3) *El asesino de Smith* está loco.
- (3*) *Jones* no está loco.
- (4) *El hombre que está ahí y bebe champaña* está feliz esta noche.
- (4*) *Genaro* (que está ahí y es abstemio) está feliz esta noche.

Los ejemplos que hemos presentado en esta lista van a ser considerados como auténticas piedras de toque de la semántica de las descripciones definidas. Lo característico de las oraciones descritas es que su significado puede ser caracterizado mediante sus parejas expuestas mediante el asterisco (*) en los ejemplos anteriores. El caso (1) denota sólo al individuo en cuestión sólo por su forma. De hecho, “*el Director del Instituto*” en (1) se refiere a un individuo concreto cuyo nombre es “*Juan*” como viene especificado en (1*). El caso (2) es un ejemplo de frase descriptiva, que en 1992 no denota a ningún sujeto u objeto definido ya que actualmente está proclamada la V República y esto es lo que viene a expresar (2*), es decir, no nos referimos a nadie. En el ejemplo (3) el hablante atribuye a un

³ Los artículos pertenecían a uno de los diez géneros de la gramática tradicional. Un género consta, en el sentido de la gramática tradicional, de un conjunto de palabras que poseen en común características morfológicas y sintácticas comunes. En la gramática tradicional el artículo acompaña al sustantivo. Como podemos entrever, dicha caracterización no es universal ya que el artículo forma parte, en nuestro caso, de las descripciones definidas. En la gramática actual el artículo no viene a ser considerado como una clase específica. Para nuestro caso baste con señalar que el artículo es un constituyente obligatorio que sirve para expandir los determinadores descriptivos [Det]. Así pues, el artículo marca, o bien indefinidamente o bien definitivamente por lo que su función puede ser caracterizada por el siguiente esquema: Artículo (*el, la, lo*) → [\pm definida].

individuo desconocido una propiedad, según las fechorías que ha realizado un individuo, usando una metáfora. Al reconocerse a dicho asesino podemos concluir que no está loco, como viene a ser especificado en (3*) sino que efectuó su asesinato a conciencia. En (4) la descripción denota ambiguamente a "el hombre", sin denotar a muchos hombres, sino a un hombre "ambiguo" como viene presentado en (4*).

En unos casos el significado está formado indicando el nombre del individuo para el que se usa la descripción. Esto se lleva a cabo en los casos: (1)(1*)-(3)(3*)-(4)(4*). En otros casos, no se sabe a ciencia cierta quién es el referente de la descripción ((2)/(2*)) En un caso, el proyecto de aislar la particular contribución semántica de la descripción no viene a ser satisfecha de manera unívoca por los atributos que presentamos en (3)/(3*) y (4)/(4*). En lo que sigue, hablaré de descripciones definidas y sus contrapartidas para referirme a las compañeras de las oraciones de cualquiera de los pares citados.

Lo que tenemos en nuestros ejemplos son pares de frases que no se distinguen por su estructura lingüística sino por el modo de referirse a sus referentes. La diferencia entre las frases, sostengo, se debe a que la *estructura lingüística dota a la frase de una referencia y predicación de un sentido peculiar y con una fuerza específica. Referencia y predicación* son las trabajo y las enfocamos con una serie de contrastes de tipo semántico y sintáctico. Referir es un acto típicamente lingüístico. En los casos descritos, un hablante emite una sentencia, en unas circunstancias especiales llevando a cabo un acto referencial. El hablante asume pues cierta responsabilidad y se compromete a que el oyente entienda un cierto estado de cosas que él describe.

Los ejemplos presentados en (1)-(4) indican que en la referencia de las descripciones definidas hay involucrados otros mecanismos más complejos. Expresado de manera general: la expresión descriptiva precedida por "el (la, lo)..." puede contener cualquier estructura sintáctica que aparece en el propio lenguaje. Consecuentemente, han de analizarse los presupuestos semánticos que se encuentran contenidos en la descripción definida. Esto envuelve una serie de problemas que deben ser analizados a fondo.

Toda propuesta ha de discutir una teoría estándar. Voy a proponer los siguientes esquemas en los que me baso para desarrollar las propuestas(4): La teoría estándar de las descripciones definidas puede ser tratada mediante el siguiente orden temático:

(I) Las descripciones definidas auténticas se refieren exclusivamente a sus *nominata*.

(II) Las descripciones definidas de un determinado lenguaje que usa un

* Véase: Russell 1956.

hablante han de ser introducidas mediante propiedades perceptivas o descripciones individuativas que permiten identificar sus *nominata*.

(III) El proceso de introducción no garantiza la sinonimia entre los nombres y su descripción.

Si se investiga el papel semántico de las descripciones definidas, entonces se puede analizar su papel semántico, atendiendo a los siguientes planteamientos:

(I) Las descripciones definidas actúan en lugar de casos únicos y vienen a ser expresadas mediante frases descriptivas.

(II) Dichos casos únicos poseen un *alcance limitado*.

(III) El alcance viene a ser caracterizado mediante la propiedad "*tal-y-tal*".

(IV) Cada caso único que se refiera a un individuo u objeto puede ser caracterizado por una serie de *propiedades*.

(V) La serie de propiedades que caracterizan a un individuo es el *modo* como se llevan a cabo las relaciones de igualdad contingentes.

Todas las expresiones usadas en los planteamientos esbozados como "caracterización", "igualdad", pueden ser presentadas como una relación que viene a ser tratada mediante la identidad⁵.

2.2. Descripciones indefinidas y definidas

Según B. Russell, las descripciones constan de varias palabras cuyos significados están ya fijados con anelación, y a partir de los cuáles resulta cualquier cosa que haya de considerarse como el significado de la descripción. Ahora bien, la proposición que contiene una descripción no es idéntica a aquello en lo que la proposición se convierte cuando la descripción se sustituye por un nombre, incluso si el nombre denomina al mismo individuo y objeto que describe la descripción como en los casos (1)-(1*), (3)-(3*) y (4)-(4*). Las descripciones puede ser de dos clases o bien, *indefinidas*, o bien *definidas*. Formalmente una descripción es un tipo de expresión lingüística

⁵ La identidad es una relación diádica especial, reflexiva, y determinada por el principio de identidad de los indiscernibles. Al inicio de la investigación se observó una conexión básica entre el problema que envuelve la designación y la identidad. Así pues, G. Frege presenta sus trabajos de tal modo, que el principio de identidad de los indiscernibles viene a ser vinculado al fallo de la referencia. El problema es saber cómo un objeto *a* puede ser idéntico al objeto *b* y, a pesar de ello, aparecer como objetos diferentes. G. Frege era de la opinión que el principio de identidad de los indiscernibles era el ámbito más importante dentro de la constelación problemática que envuelve a la identidad. Para disolver el nudo que se forma en el rompecabezas, propuso una diferenciación entre "*concepto*" y "*objeto*".

mediante la cual un hablante desea identificar a un individuo u objeto particular, ahora bien, activando información adicional⁶.

Las *descripciones indefinidas* son expresiones de la forma "*un-tal-y-tal*" e incluyen una función proposicional. Puede pensarse que es excesivo considerar la palabra "*un*" / "*uno*" / "*una*", pero para el análisis de las descripciones indefinidas es de enorme importancia. Según B. Russell, cuando se analiza correctamente, se encuentra que no contienen ningún constituyente representado por esta expresión. Esta es la razón por la que tales proposiciones pueden ser significativas incluso aún cuando no hay tal cosa descrita (como el caso (2)).

Una *descripción definida* es una expresión de la forma "*el-tal-y-tal*". Su forma de proposición correspondiente es "*x es el tal-y-tal*", donde la variable *x* es un nombre y puede ser verdadera para un valor de *x* como máximo. La descripción definida en el discurso directo es proposicional y referencialmente transparente. Sin embargo, su transparencia proposicional es escalonada en tanto que contiene nombres propios o contextos proposicionales opacos.

En el marco de la discusión vale la pena resaltar el ataque que llevó a cabo P.F. Strawson contra la propuesta de B. Russell. La recepción se ha encargado de indicar que la acentuación excesiva de las teorías de B. Russell inciden también en la reducción de las dimensiones pragmáticas observables en cuanto a la función predicativa. Nos vamos a centrar en una indicación muy puntual pero que va a tener consecuencias específicas para la reconstrucción posterior. Según Strawson, son los hablantes los que realizan el acto de referencia por medio del uso de ciertos términos. Con este fin, considera que en toda oración ha de distinguirse entre la (i) expresión, (ii) el uso de la expresión, y (iii) la emisión de la expresión. Estas distinciones son paso previo y permiten mostrar que la solución de B. Russell es diferente. El acento propuesto se centra en el hecho de que sólo podamos hablar de *un uso* de la oración descriptiva para hablar acerca de un individuo u objeto particular. Consecuentemente, no se habla de que una oración sea de un individuo u objeto particular puesto que una misma descripción puede usarse en circunstancias diferentes para hablar acerca de individuos particulares, completamente diferentes.

3. Uso atributivo y uso referencial de las descripciones

3.1. La propuesta de K. Donnellan reconsiderada

Asumiendo la propuesta de P.F. Strawson, K. Donnellan diferencia dos

⁶ Véase: Russell 1905, 479 ss. Según el autor, las descripciones viene a ser expresadas formalmente de la siguiente manera: $\lambda x\phi(x)$, que se lee: el *x* tal que $\phi(x)$, o el *x* que es ϕ . Strawson 1950, 175 ss.; Russell 1957, 385 ss.; Donnellan 1966, 281 ss.; Kripke 1977, 6 ss.; Kaplan 1977, 401 ss.; Wilson 1978, 48 ss.; Heyer 1987.

tipos de usos de las descripciones: por un lado, el *uso atributivo* y por otro lado, el *uso referencial*⁷. Dicha diferenciación se asienta en el siguiente hecho: el significado de una descripción depende del *uso* que haga un hablante en un momento determinado. Consecuentemente, en el caso (1) describimos a alguien sin mentar su nombre. En (2) podemos afirmar que el enunciado no tiene referente en la actualidad pero sí, si es expresado en 1765 cuando sirvió para describir a un individuo específico. Tanto en el caso (3) como en el ejemplo (4) indicamos o señalamos a alguien que está ante nosotros y que deseamos identificar atribuyéndole alguna característica. Así pues, según estas interpretaciones de las descripciones definidas, su función sería semejante a la función deíctica o a la función anafórica⁸.

Supongamos que un policía investiga un asesinato cometido en un suburbio de una ciudad. El asesino presenta todos los rasgos característicos de una acción violenta y cruel. El policía se encuentra en el lugar del crimen y describe la situación dantesca que se le aparece ante sus ojos de la manera expuesta en (3). Presumiblemente, el policía usa una descripción definida como la expuesta por la expresión "*el asesino de Smith*" con el único fin de referirse a un individuo concreto. Al individuo al que nos referimos aún no lo hemos identificado y le atribuimos una característica específica, como es la de estar loco. La cuestión semántica es la de si tenemos que orientar nuestras pesquisas en dirección a la identificación referencial del individuo que satisfaga ser "*el asesino de Smith*" o a la atribución y por lo tanto buscar a un "loco" que posea las propiedades específicas de un asesino.

Lo que sí podemos sacar en claro, sea cual sea la investigación que realice el policía, es que el hablante que usa una descripción en una aserción del tipo descrito en (3) enuncia algo sobre un sujeto determinado sobre el cual describimos tal-y-tal cosa, sea quien fuere dicho individuo. Presupongamos además que el policía ha encarcelado a un individuo que presumiblemente asesinó a Smith. Nos encontramos en el juicio. Se sospecha que Jones, que no tiene coartada, fue el individuo que asesinó a Smith. Jones es un profesor de biología que tiene una única afición: la de coleccionar mariposas. Es un hombre que a primera vista no haría daño a nadie. Ahora bien, en la vista del juicio llegamos a la conclusión que Jones es el asesino de Smith y Jones no está loco. Cuando alguien pregunta a quién nos referimos cuando describimos al asesino, la contestación podría ser: "Jones". A pesar que Jones tenga presunción de inocencia hasta que el jurado no falle en su contra.

De modo sistemático podemos caracterizar lo que K. Donnellan entiende por *uso referencial de la descripción* de la siguiente manera:

⁷ Véase: Donnellan 1966, 28 ss. En los últimos años se ha desarrollado una relexión profunda sobre la propuesta de Donnellan acerca de la distinción entre el uso atributivo y el uso referencial. Véase: Searle 1979, 190 ss.; Padilla Gálvez 1989, 63 ss.; Récanati 1989, 217 ss.; Rouchota 1992, 137 ss.

⁸ Véase: R.A.E. 1977, 2.5.1b, 202 s.

(i) Un hablante usa referencialmente las descripciones con el fin de que el oyente pueda identificar al sujeto (u objeto) al cual nos referimos mediante la descripción.

(ii) Un hablante usa una descripción referencialmente para que los oyentes se sitúen en la situación de poder *discriminar* a la persona (u objeto) sobre el cual se expresa algo aunque no se satisfaga del todo la descripción que se expresa.

(iii) El hablante dice algo sobre dicha persona (u objeto) presuponiendo o implicando el que alguien (o algo) satisface la descripción.

(iv) Se puede entresacar en el uso referencial, y debido al contexto situacional en la que viene a ser emitida la descripción, a la persona o el objeto sobre el cual preguntemos.

(v) Una descripción puede ser usada referencialmente ahí donde el hablante crea que la descripción no satisface a nadie (o nada).

(vi) Es probable que el hablante que use una descripción referencial crea que aquello a lo que se refiere satisface la descripción.

Un hablante que usa una descripción atributivamente en una aserción del tipo (1), expresa algo sobre el cual se describe tal-y-tal cosa, sea quien sea el sujeto o lo que sea el objeto referido. Cuando se *usa una descripción atributivamente*, entonces:

(i) Se puede discriminar definitivamente a la persona (u objeto) sobre el cual (o sobre el que) se va a preguntar algo a pesar de que no satisfaga la descripción.

(ii) El hablante cree que un determinado sujeto (u objeto) satisface la descripción. Este hecho se asienta en el presupuesto según el cual el uso de una descripción tiene como fin el que un oyente pueda discriminar el individuo concreto (u objeto). Por esta razón, el hablante elige una determinada descripción con un fin específico, a saber, el que la descripción satisfaga a aquello a lo que se refiere.

(iii) Una descripción puede ser usada atributivamente ahí donde el hablante (y el oyente) crea que una determinada persona y un determinado objeto satisface la descripción;

(iv) Una descripción atributiva no tiene las mismas posibilidades de ser descrita incorrectamente⁹.

Al usar una descripción como "el asesino de Smith" atributivamente no existe la posibilidad de que describamos incorrectamente al individuo en cuestión. Esto se debe a que al emitir la descripción, no nos referíamos a Jones u otro individuo en particular.

⁹ Véase: Donnellan 1966, V.

3.2. Presupuestos pragmáticos

En el análisis de algunos casos en los que se presentan descripciones definidas ha de intentarse aclarar por qué razón un hablante ideal que posea mecanismos semánticos, e incluso un conocimiento específico sobre determinadas situaciones, pero que carezca de los mecanismos pragmáticos que permiten entender las intenciones y los actos de habla en los que se funda el hablante, sería incompetente en sus dominios de comprensión de (2)/(3)/(4). No dominaría el sarcasmo, la ironía, el contrasentido y no podría calibrar las emisiones con sentido indirecto que vienen a producirse en los usos lingüísticos comunes. De este modo, un hablante que pregunta por una información específica puede ser contestado de dos maneras diferentes como el ejemplo siguiente expone:

(5) Hablante: *¿Sabe a qué hora sale el tren para Madrid?*

Puede ser contestada de dos modos diferentes:

(6) Oyente 1: *Sí, sé a que hora sale el tren para Madrid.*

Oyente 2: *Sí, a las tres y cuarto.*

La contestación que realiza el oyente 1 es correcta, si bien no viene a recoger las *intenciones del hablante* en una situación específica. El oyente 1 ha entendido la cuestión suscitada por el hablante y expuesta en la frase (5) y ha contestado en base al *significado literal* de la pregunta en cuestión. El oyente 2 reconoce la intención del que pregunta, y responde activando el *significado intencional*. Dicha diferenciación se lleva a cabo mediante mecanismos pragmáticos muy específicos.

La diferenciación entre el *significado literal* del hablante y el *significado intencional* es uno de los ejes sobre los que gira la pragmática¹⁰. La teoría del significado intencional puede vincularse a otro importante concepto como es el de *implicatura*. Todos sabemos que el significado literal que usa el hablante al comunicarse puede ir más allá del significado de la oración que expresa un hablante. H.P. Grice emplea el término "*implicatura*" para referirse a aquellas proposiciones que pueden ser inferidas de los enunciados explícitos de un hablante, y que tienen carácter comunicativo. El mismo introduce el neologismo de *implicatura* mediante el siguiente ejemplo:

"Supongamos que A y B están hablando acerca de un amigo común C, que está ahora trabajando en un banco. A le pregunta a B cómo le va a C en el empleo y B responde: "¡Muy bien! Se siente a gusto con sus compañeros y, además no le han metido todavía en la cárcel". Justo en ese momento, A podría preguntarse qué era lo que B le estaba dando a entender (implying), lo que le estaba sugiriendo o lo que

¹⁰ Véanse los estudios llevados a cabo por: Grice 1989.

quería decir (meant) al afirmar que a C no le habían metido todavía en la cárcel"¹¹.

H.P. Grice establece una distinción entre las *implicaturas convencionales* y las *implicaturas conversacionales*. Las primeras vienen a ser determinadas por el significado convencional de las palabras. En fin es el de salvaguardar una descripción lógica del componente semántico del lenguaje. Este hecho se lleva a cabo añadiendo elementos inferenciales al tratamiento veritativo-funcional de determinadas categorías lingüísticas. El planteamiento general es bastante discutible pero no nos vamos a centrar en él. Las que nos interesan son las denominadas *implicaturas conversacionales*. El contenido no surge del significado convencional de las expresiones, pero se infiere de ellas. Su comprensión implica un cálculo de las intenciones comunicativas del hablante. La definimos escuetamente de la siguiente manera: *una implicatura conversacional trata una situación de conducta verbal que involucra a más de un hablante y un tipo especial de conversación*.

Las estrategias pragmáticas de la conversación vienen determinadas por el *principio de cooperación*. Así bien, las implicaturas resultan, en cierta medida, del principio de cooperación. A la vez, el principio de cooperación viene especificado por las máximas de cantidad, de cualidad, de relación y de modo. El principio de cooperación es de carácter regulativo. El recurso expresivo de gran valor en el lenguaje natural viene pues de la mano de la violación deliberada de las máximas de la conversación¹².

4. El punto de vista pragmático reconsiderado

4.1. ¿Pueden analizarse las descripciones definidas desde la referencia del hablante?

La cuestión central a debatir es la de saber cómo un oyente puede identificar las descripciones vacías con el tipo expuesto en (2), y cómo es que se refiere a alguien a pesar que las descripciones no se refieren unívocamente a un individuo y no permiten identificarlo como en el caso expuesto en (3). Al mismo tiempo aparecen casos en los que la atribución no concuerda con las descripciones emitidas por el hablante, como es el caso (4). Con este fin vamos a hacer nuestra la diferenciación que lleva a cabo H.P. Grice entre lo que las palabras significan al ser usadas en una situación determinada, es decir, su significado literal [*what the speaker's words meant*], y lo que dijo al expresar en una determinada situación esas palabras, es decir, el significado intencional del hablante [*what he meant*]¹³. En dicho contexto

¹¹ Véase: Grice 1989a, 24.

¹² H.P. Grice considera las *máximas de cooperación* como algo que resulta razonable que un hablante haga, algo que no deberíamos abandonar. La propuesta relevantista ha sugerido una respuesta específica a la naturaleza de la relevancia. Las interconexiones entre la propuesta relevantista y las descripciones definidas han sido estudiadas recientemente por Rouchota 1992, 137 ss.

¹³ Véase: Grice 1989 y la reelaboración esbozada sobre todo por: Kripke 1977, 6 ss.

falla la diferenciación propuesta por Donnellan al ser sólo aplicable la distinción para las descripciones definidas un uso referencial y un uso atributivo en ámbitos pragmáticos. Echamos de menos en las propuestas de éste una mayor reflexión teórica y una comparación más sustanciosa con otros datos lingüísticos. Para ello, proponemos diferenciar entre dos ámbitos diferentes: uno se lleva a cabo cuando se desarrollan los mecanismos referenciales específicos del lenguaje; otro ámbito corresponde a los mecanismos que desarrolla el hablante. Las interferencias pragmáticas del hablante no han de suponer por tanto una alteración específica de la referencia semántica de las expresiones lingüísticas.

Suponemos que el hablante que ha emitido el enunciado (4) y el oyente que ha escuchado dicho enunciado tienen un juicio erróneo del hombre sobre el cual el hablante afirma que "bebe champaña" ya que es abstemio y esta noche bebe agua mineral con gas, si bien bebe en copas de champaña. El hombre, no lo vamos a poner en duda, está feliz esta noche, algo que además se puede palpar en una fiesta tan aburrida¹⁴. Según K. Donnellan, el hablante aserta en (4) algo sobre alguien que está del tal-y-tal modo, sea quien fuere (uso atributivo) y el hablante ha usado una descripción en (4) con el único fin de que su oyente se sitúe en la situación de discriminar sobre quién es el que afirma algo (uso referencial). Sin embargo, en dicha distinción la referencia viene determinada por el uso que hace de la descripción un hablante. Parece pues como si la referencia recayese sobre el hablante y no sobre la estructura semántica que usa el hablante. La cuestión es saber cómo es que es posible algo así como comunicación entre ambos, y bajo comunicación ha de entenderse una forma tan primitiva como la capacidad de identificación.

Si caracterizamos una descripción definida como aquello que el hablante expresa en su ideolecto en la que se consideran determinadas convenciones de su lenguaje con el único fin de caracterizar al referente en dicha lengua, entonces el referente viene a ser identificado por determinadas convenciones lingüísticas, las intenciones del hablante y determinados aspectos contextuales. Consecuentemente, en un ideolecto viene a ser presentado el referente semántico de una expresión descriptiva mediante la intención general del hablante. El hablante usa una expresión descriptiva con la intención de presentar una aserción sobre el individuo (u objeto) en cuestión. El referente del hablante es el individuo (u objeto) al que el hablante se refiere mediante la descripción, aunque bien pudiera ser que en su ideolecto no sea el referente de la expresión descriptiva.

¹⁴ Según B. Russell el enunciado (4) sería un enunciado falso y según P.F. Strawson (4) no tiene valor de verdad y sin embargo tanto hablante como oyente pueden identificar al hombre en cuestión y saben que dicho individuo es feliz esta noche. Sus investigaciones no llegan a recoger todas las intuiciones generales que activa el hablante y el oyente en casos tan específicos como el descrito.

Ahora bien y recogiendo las intuiciones desarrolladas por H.P. Grice, el hablante puede referirse mediante una expresión descriptiva al individuo u objeto sobre el cual un hablante dice algo en una determinada situación y sobre el que cree que satisface los presupuestos de ser el referente semántico de la expresión descriptiva. Consecuentemente, el hablante se refiere al individuo (u objeto) mediante una expresión descriptiva, sin que en su lenguaje sea el referente de la expresión descriptiva. En un ideolecto determinado la referencia del hablante viene a ser presentada mediante las intenciones específicas del hablante en una situación determinada al referirse a un individuo (u objeto) determinado como ocurre en los mecanismos descritos en (6) por el segundo oyente.

5. Conclusión

A nivel lingüístico es usual recoger la diferenciación desarrollada por Morris entre semántica, sintaxis y pragmática. Dicha diferenciación sirve aún como marco general de la investigación. Desde mediados de los setenta, el estudio de los procesos de inferencia que se llevan a cabo, de forma habitual, en la comprensión del lenguaje, constituye una de las líneas de trabajo más consistentes y productivas. Algunas de las investigaciones sobre comprensión e inferencia han orientado enfoques coherentes de investigación recientemente. La contribución que se ha llevado a cabo mediante los modelos de comprensión especialmente efectivos de algunas de las orientaciones que han guiado el desarrollo de la pragmática en los últimos años es importante para la comprensión de algunas estructuras semánticas. Estas orientaciones pueden ser caracterizadas por determinados rasgos que ponen de manifiesto los comunes denominadores y que pueden ser expuestos del siguiente modo:

(i) La tendencia a desbordar los límites de los enunciados con el fin de llevar a cabo un análisis de unidades lingüísticas más genéricas como pueden ser el discurso, la conversación o el texto.

(ii) La propensión a tomar en consideración la influencia de las variables semánticas y sintácticas en los análisis de los procesos pragmáticos.

(iii) Un enfoque más amplio en el que se destaca la interrelación entre los procesos enclaustradamente lingüísticos y los procesos globales de pensamiento.

La compleja línea de investigación que se menciona en la enumeración de determinados rasgos, contienen problemas comunes. Su expresión viene de la mano del estudio de la interrelación entre los sistemas generales de inferencia y los específicos del lenguaje y que se manifiesta con especial claridad en el análisis de los mecanismos que permiten otorgar coherencia a los discursos, las conversaciones y los textos. Susodichos mecanismos son, desde nuestro punto de vista, de carácter semántico y, en otra medida, pragmático. Por una parte permiten la asimilación de los significados de las

oraciones explícitas en el discurso mediante un conjunto, de proposiciones que dependen del conocimiento específico que poseen los sistemas que procesan el lenguaje. Este resultado es el que hemos demostrado, para un tipo específico de las diferentes categorías lingüísticas, como vienen a ser presentadas por las descripciones definidas, que sirven para caracterizar individuos u objetos singulares.

Bibliografía

- Donnellan, K., 1966: "Reference and Definite Descriptions". *Philosophical Review*, 75, 3, pp. 281-303.
- French P.A. / Th. F. Uehling / H.K. Wettstein (Eds.), 1977: *Contemporary Perspectives in the philosophy of Language*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Grice, H.P., 1989: *Studies in the Way of Words*. Cambridge: Harvard University Press.
- Grice, H.P., 1989: "Logic and Conversation". En: Grice 1989, pp. 22-40.
- Heyer, G., 1987: *Generische Kennzeichnungen. Zur Logik und Ontologie generischer Bedeutung*. Munich: Philosophia Verlag.
- Kaplan, D., 1977: "On the Logic of Demonstratives". En: French/Uehling/Wettstein 1977, pp. 401-412.
- Kaplan, D., 1978: "Dthat". En: *Syntax and Semantics*, Vol. 9. Ed. P. Cole, New York: Academic Press, pp. 221-252.
- Kripke, S., 1977: "Speaker's Reference and Semantical Reference". En : French/Uehling/Wettstein 1977, pp. 6-27.
- Padilla Gálvez, J., 1989: *Referenz und Theorie der möglichen Welten*. Frankfurt a. M.: Peter Lang.
- Padilla Gálvez, J., 1991: "La semántica y el papel causal de los términos singulares en las creencias sobre los particulares". En: *VI Congreso de lenguajes naturales y lenguajes formales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, pp. 813-824.
- Real Academia Española, 1977: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Récanati, F., 1989: "Referential/attributive: A contextualist proposal". *Philosophical Studies*, 56, pp. 217-249.
- Rouchota, V., 1992: "On the referential/attributive distinction". *Lingua*, 87, pp. 137-167.
- Russell, B., 1905: "On Denoting", *Mind*, 14, pp. 479-493.
- Russell, B., 1957: "Mr. Strawson on Referring", *Mind*, 66, pp. 385-389.
- Salmon, M., 1989: "Reference and Information Content: Names and Descriptions". En: *Handbook of Philosophical Logic*, Vol. IV. D. Gabbay/ F. Guenther (Eds.). Dordrecht: D. Reidel, pp. 409-461.
- Searle, J.R., 1979: "Referential and attributive". *Monist*, 62, pp. 190-208.
- Strawson, P.F., 1950: "On Referring", *Mind*, 59, pp. 175-195.
- Wilson, G., 1978: "On definite and indefinite descriptions". *The Philosophical Review*, 87, pp. 48-76.